UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2423229.001

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 15 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1146-2024-UNSCH-CU de fecha 1 de abril de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189 de fecha 12 de abril de 2024, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 25 de marzo de 2024, el estudiante Kleisman Solís Calle, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía el dictado de la asignatura Matemática Básica (MA-181) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes.

Que, mediante solicitud S/N de fecha 2 de abril de 2024, el estudiante Victor Alfredo Sánchez Mora, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía el dictado de la asignatura Química Aplicada (QU-281) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes.

Que, mediante Memorando N° 174-2024-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 3 de abril de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía M.Sc. Wilber S. Quijano Pacheco, solicita al Departamento Académico de Matemática y Física el dictado del curso de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional de la asignatura MA-181 Matemática Básica del Plan 2018;

Que, mediante Memorando N° 180-2024-UNSCH-FCA-EPA/D, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía M.Sc. Wilber S. Quijano Pacheco, solicita al Departamento Académico de Ingeniería Química el dictado del curso de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional de la asignatura QU-281 Química Aplicada del Plan 2018;

Que, a través del Memorando N° 320-2024-UNSCH-FIQM/DAIQ, de fecha 5 de abril de 2024, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química Mtro. Leon Fernando Pérez Chauca, remite la designación del docente para el dictado de la asignatura QU-281 Química Aplicada, cuyo docente es Sabina Contreras Carrasco y acompaña carta de compromiso debidamente legalizado, donde se compromete al dictado del curso Química Aplicada (QU-281) plan 2018 (3 horas teóricas y 2 horas prácticas, duplicándose la hora por semana haciendo un total de 10 horas semanales);

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Que, a través del Memorando Nº 105-2024-DAMF/FIMGC/UNSCH, de fecha 8 de abril de 2024, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física Dr. Jaime Horacio Bustamante Rodríguez, remite la designación del docente para el dictado de la asignatura MA-181 Matemática Básica, cuyo docente es Leonidas Valerio Contreras Quispe y acompaña carta de compromiso debidamente legalizado, donde se compromete al dictado del curso Matemática Básica (MA-181);

Que, mediante Memorando Nª 182-2024-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 8 de abril de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía M.Sc. Wilber S. Quijano Pacheco, solicita dictado de curso vacacional y trámite de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19ª del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere elEstatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1ª.- AUTORIZAR el dictado de asignaturas como curso vacacional, para la Escuela Profesional de Agronomía, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	Nº ALUM.	DOCENTE
QU-281	Química Aplicada	4	3(2)	2(2)	10	16	Sabina Contreras Carrasco
MA-281	Análisis Matemático	5	4(2)	2(2)	12	30	Leonidas Valerio Contreras Quispe

Artículo 2º.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes que se encuentran registrados en el listado por asignaturas, el mismos forma parte de la resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador General Académico-Administrativo, correo jose.alarcon@unsch.edu.pe, para las acciones correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH.

Artículo 4º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico y la documentación sustentatoria que consta de 25 folios, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPA
OTI
Coordinador General CV 2024
Archivo
FER/emhp